

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



REF.: Aprueba Reglamento N° 1 que Modifica la Planta de la Municipalidad de Curacautín.-

DECRETO EX. N° 2 6 8 3 /

CURACAUTIN, Diciembre 20 de 2019.-

V I S T O S:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 19.280, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades;
- 4.- La Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 1675, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de alcalde dentro de la planta municipal respectiva;
- 6.- La Resolución Exenta N° 5.185, de fecha 14 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que deja constancia de las categorías en que se ubican las municipalidades del país y del rango de grados de remuneraciones que corresponde asignar a los respectivos alcaldes en la correspondiente planta de personal, en cumplimiento del artículo 5° del Decreto N° 1.675, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 7.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 267 del año 1994, del Ministerio del Interior, que adecúa, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Curacautín;
- 8.- La Ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
- 9.- La Ley N° 15.231, que fija el texto definitivo y refundido de la Ley de organización y atribuciones de los juzgados de policía local;
- 10.- El dictamen N° 17.773, del 13 de julio de 2018, de la Contraloría General de la República, que impartió instrucciones en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades;
- 11.- Los acuerdos del Concejo Municipal N° 155, de fecha 29 de octubre de 2019, y el acuerdo N° 191 de fecha 17 de diciembre de 2019, donde se consigna al acuerdo de aprobación de la propuesta de planta de personal y del Reglamento que la contiene;
- 12.- El Escalafón de Mérito vigente y el Decreto Alcaldicio N° 2.387, de fecha 1° de agosto de 2019, que lo establece;
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 1.807, de fecha 30 de agosto de 2019, que crea el Comité Bipartito;
- 14.- El Certificado del Comité Bipartito, de fecha 26 de septiembre de 2019, y presentado al Concejo Municipal con fecha 4 de octubre de 2019, según consigna el Certificado N° 13/2019, de fecha 4 de octubre de 2019, de la Secretaría Municipal.
- 15.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 140, de fecha 22 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Curacautín, y puesto en vigencia por Decreto Alcaldicio N° 2.243, de fecha 22 de octubre de 2019;

16.- El Decreto Alcaldicio N° 2.766, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curacautín;

17.- El Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 2 de enero de 2009, que nombra Administrador Municipal conforme lo permite el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 19.704, del Ministerio del Interior, de 1993, y según acuerdo de Concejo N° 55 del año 2001;

18.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por la Directora de Control y la Directora de Administración y Finanzas;

19.- El certificado de límite de gasto en personal vigente, de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas;

20.- El Decreto Alcaldicio N° 84, de 1994, que encasilla al personal municipal y crea un cargo de Jefaturas y otros Administrativos;

21.- El Decreto Alcaldicio N° 136, de 2012, que crea el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.

22.- El Decreto Alcaldicio N° 3.871, de 2014, que adecúa cargos de determinados Directivos, crea otro y elimina otro;

23.- El Decreto Alcaldicio N° 2.577, de 2014, que crea determinados cargos Directivos;

24.- El Decreto Alcaldicio N° 1.901, de 2016, que modifica cargos, establece la planta y encasilla a los funcionarios de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, de los grados 10° al 20°;

25.- El Decreto Alcaldicio N° 156, de 2017, que modifica cargos y encasilla a los funcionarios de las plantas de Administrativos y Auxiliares, de los grados 15° al 20°;

26.- El Informe explicativo de metodología de tendencia y proyección y cálculos de ingresos propios y gastos en personal, elaborado por el Administrador Municipal y la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 25 de octubre de 2019.

27.- EL Decreto Alcaldicio N° 2.163, de fecha 22 de octubre de 2019, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

28.- El oficio N° 2.049 de fecha 4 de noviembre de 2019, con cargo de ingreso en el Tribunal Electoral Regional de la Araucanía, con fecha 05 de noviembre de 2019.

29.- La Toma de razón de la Contraloría Regional de la Araucanía, con fecha 19 de Diciembre de 2019, del Reglamento N° 1 de la Modificación de Planta de la Municipalidad de Curacautín

30.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del interior.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Reglamento N° 1 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que **Modifica la Planta de la Municipalidad de Curacautín**, que fue tomado de razón por la contraloría con fecha 19 de Diciembre de 2019.-

2.- **PUBLIQUESE** en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.922

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
CURACAUTIN
GLENDIA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JRSA/NAR/VCG/GWT/vcg.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Contraloría
- Subdere
- Diario Oficial
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CURACAUTIN
JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE